Reglamento de Requisitos y Condiciones
Nuevo Motorola edge 70 fusion 5G

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción **"Nuevo Motorola edge 70 fusion 5G 256GB",** en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción **"Nuevo Motorola edge 70 fusion 5G 256GB"**, en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor "Motorola", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el nuevo modelo **Motorola edge 70 fusion 5G 256GB** asociado a los planes kölbi postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción de lanzamiento es por tiempo limitado, iniciando el 17 de noviembre y finalizando el 31 de diciembre, 2026, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de alguno de los nuevos modelos **Motorola edge 70 fusion 5G 256GB**, asociados a planes kölbi postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.

kölbi

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de los nuevos modelos **Motorola edge 70 fusion 5G 256GB**:

6.1. Mecánica regalías:

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos **Motorola edge 70 fusion 5G 256GB** asociado a planes postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por la regalía que se indica en la siguiente tabla:

Modelo	Regalía	Cantidades
Motorola edge 70 fusion 5G 256GB	Motorola moto buds2	300

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados, así como el inventario de teléfonos y regalías asignado a cada uno:

PROVINCIA	PUNTO DE VENTA	edge 70 fusion + moto buds 2
SAN JOSÉ	Agencia Aserrí	12
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	13
	Agencia Mall San Pedro	12
	Agencia Montegeneral	13
	Agencia San Isidro del General	12
	Tienda kölbi Multicentro	13
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	13
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	13
ALAJUELA	Agencia Aguas Zarcas	12
	Agencia Ciudad Quesada	12
	Agencia San Ramón	12
	Tienda kölbi City Mall	13
HEREDIA	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	13
CARTAGO	Agencia Turrialba	12
	Tienda kölbi Cartago	13
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	13
	Tienda kölbi Terramall	13
PUNTARENAS	Agencia El Roble	12
GUANACASTE	Agencia Nicoya	12
	Agencia Santa Cruz	12
	Tienda kölbi Paseo 25 de Julio	13
LIMÓN	Agencia Siquirres	12
	Agencia Urbana Limon (Mas X Menos)	12
	Tienda kölbi Plaza Quizatlán	13
		300

7.1 La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que concreten la compra podrán optar por una regalía hasta agotar existencias y según disponibilidad del punto de venta, según la siguiente información:

Modelo, Regalía y cantidad	Motorola edge 70 fusion 5G 256GB	300 unidades
Mecánica	Por la compra de uno de los modelos **Motorola edge 70 fusion 5G 256GB** asociados a planes postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o de contado, el cliente podrá optar por una de las regalías indicadas.	
Vigencia de la promoción	Del 17 de noviembre al 31 de diciembre, 2026 o hasta agotar existencias.	

8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento están embaladas junto con el teléfono y se entregarán al cliente inmediatamente después de concretar la venta.

8.2 Cuentan con una garantía de 45 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.

8.3 En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en los puntos de venta kölbi con el promotor de Motorola.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 o al WhatsApp 8550-5550 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

kölbi